



## ANUNCIO

El Sr. Presidente ha dictado el decreto 151/2019 de 18 de noviembre que a continuación se transcribe:

**“Decreto aprobando la Concesión Provisional de Subvenciones correspondientes a la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Patronato Deportivo Municipal del año 2019.**

*Vista la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2019, publicada en el B.O.P. Nº 190 de 4 de Octubre de 2019,*

*Visto el informe con propuesta de resolución de fecha 15 de Noviembre de 2019, emitido por el Instructor del procedimiento, que dice:*

*“Rafael Fernández Ruiz, instructor del procedimiento de concesión para la convocatoria de subvenciones (punto 11 de las Bases); a la Presidencia del PDM:*

### **INFORMA**

1.- *Que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, así como el plazo de subsanación, para la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Patronato Deportivo Municipal para el año 2019 publicada en el B.O.P. Nº 190 de fecha 4 de octubre de 2019.*

2.- *Que vista el acta de la Comisión Técnica de valoración de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva del Patronato Deportivo Municipal para el año 2019 cuyo contenido dice:*

**“ACTA DE LA COMISION TECNICA DE VALORACION DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019**

*En Palma del Río a 15 de Noviembre de 2019, reunida la Comisión de Evaluación siendo las 8:00 h. y con la asistencia de :*

**Presidente:** D. Andrés Rey Vera  
**Vocal:** D. Francisco Sotoca Ponce  
**Secretario:** D. Salvador Bujalance Cuevas





Vista la documentación de las asociaciones deportivas que resultaron admitidas según Decreto 149/2019 de 14 de Noviembre de 2019 y visto los criterios de valoración que se detallan, la puntuación obtenida por las asociaciones admitidas son reflejadas en las tablas.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Atendiendo a las líneas de actuación objeto de la presente convocatoria, se establecen los siguientes criterios de valoración de los proyectos, en función de cada línea de actuación:

**A) Ayuda a Entidades Deportivas por la participación de sus equipos federados en competiciones deportivas.** (Los datos deberán referirse a la temporada .... 2018/2019 para el año 2019,.....)

a) La finalidad de la actividad a realizar: **máximo 85 puntos** con la siguiente baremación:

- ◆ **Número de licencias federativas (Prebenjamín a Senior) :** (máximo 35 puntos).  
0,25 puntos por cada licencia.

1. **Numero de equipos que se contemplan en el proyecto (Prebenjamín a Senior);** (hasta 20 puntos con la siguiente baremación):

- de 10 a 8 equipos (20 puntos)
- de 7 a 6 equipos (12 puntos)
- de 5 a 4 equipos (6 punto)
- de 3 a 2 equipos (3 punto)
- 1 equipo (1 punto)

2. **Temporalidad del proyecto, teniendo en cuenta el número de equipos en cada competición por cada uno de los equipos de la entidad, desde Prebenjamín hasta Cadete;** ( hasta 10 puntos, con la siguiente baremación):

- ◆ **Mas de 12 equipos en la competición** (1 punto)
- ◆ **de 9 a 12 equipos en la competición** (0,50 puntos)
- ◆ **Menos de 9 equipos en la competición** ( 0,25 punto)

- ◆ **Representatividad de la Ciudad así como el nivel y ámbito territorial de la competición del primer equipo:** (hasta 5 puntos con la siguiente baremación):





- Liga Regional con desplazamientos ida/vuelta y/o ámbito de competición en toda Andalucía (5 puntos)
  - Campeonato regional por concentración y/o ámbito de competición en toda Andalucía (2,5 puntos)
  - Liga Regional con desplazamientos ida/vuelta y/o ámbito de competición en parte de Andalucía (3 puntos)
  - Campeonato regional por concentración y/o ámbito de competición en parte de Andalucía (1,5 puntos)
  - Liga provincial con desplazamiento ida/vuelta y/o ámbito de competición en la provincia de Córdoba (1 punto)
  - Campeonato Provincial por concentración y/o ámbito de competición en la provincia de Córdoba (0,5 puntos)
3. Inclusión del otro sexo en las categorías de base (Pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete) que contempla el proyecto. (hasta 5 puntos con la siguiente baremación):
- 5 categorías (al menos 1 deportistas femenina en cada categoría) (5 puntos)
  - 4 categorías (al menos 1 deportistas femenina en cada categoría) (4 puntos)
  - 3 categorías (al menos 1 deportistas femenina en cada categoría) (3 puntos)
  - 2 categorías (al menos 1 deportistas femenina en cada categoría) (2 puntos)
  - 1 categoría (al menos 1 deportistas femenina) (1 Punto)
  - Por cada equipo femenino (3 puntos)
- ◆ Titulación Entrenadores del Club con Licencia en vigor (se adjuntará fotocopia de cada una de las titulaciones así como de las licencias) (máximo 10 puntos)

Titulación Específica otorgada por la Federación correspondiente:

- Nivel 1 0,3 punto por cada entrenador
- Nivel 2 0,6 punto por cada entrenador
- Nivel 3 1 punto por cada entrenador

Titulación Académica:

Ciclo Superior en Activ Fis. o Similar	entrenador	0,3 punto por cada
• Diplomado o Grado en Magisterio (E. Física)	punto por cada entrenador	0,6





- *Licenc. o Grado en Ciencias Actividad Física y del Deporte*  
*1 punto por cada entrenador*

*b) El presupuesto y financiación del proyecto: **máximo 15 puntos** valorándose:*

- *La aportación de la entidad solicitante (hasta 8 puntos) con la siguiente baremación: aporta al presupuesto global mas del 50% (8 puntos); aporta al presupuesto Global entre el 50% y el 25% (4 puntos); aporta al presupuesto global menos del 25% (0 puntos)*
- *La búsqueda de la mayor autofinanciación de las actividades mediante recursos externos; (hasta 7 puntos) con la siguiente baremación: la solicitud es menor del 25% del presupuesto global (7 puntos) la solicitud esta entre el 50% y el 25% del presupuesto global (5 puntos); la solicitud esta entre el 75% y el 51% del presupuesto global (3 puntos) es mayor al 75% del presupuesto global (0 puntos).*

**B) Ayudas a entidades deportivas por la participación de sus deportistas federados en competición oficial**

*a) La finalidad de la actividad a realizar **máximo 85 puntos**, valorándose:*

- 1. Número de licencias federativas de deportistas que hayan participado en alguna competición oficial de Prebenjamín a Senior (los datos deberán referirse a la temporada.....2018/2019 para el año 2019,.....): 0,25 puntos por cada licencia. (máximo 35 puntos)*
- 4. Número de licencias de base por categoría (los datos deberán referirse a la temporada .....2018/2019 para el año 2019,.....). que se contemplan en el proyecto (Prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete); (hasta 10 puntos con la siguiente baremación):*
  - *Por cada 5 deportistas en un misma categoría (1 puntos)*
- 5. Inclusión del otro sexo en las categorías de base (los datos deberán referirse a la temporada.....2018/2019 para el año 2019,.....). (benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil) que contempla el proyecto.(hasta 5 puntos con la siguiente baremación):*
  - *5 categorías (al menos 3 deportistas femeninas en cada categoría) (5 puntos)*
  - *4 categorías (al menos 3 deportistas femeninas en cada categoría) (4 puntos)*





- 3 categorías (al menos 3 deportistas femeninas en cada categoría) (3 puntos)
- 2 categorías (al menos 3 deportistas femeninas en cada categoría) (2 puntos)
- 1 categoría (al menos 3 deportistas femeninas) (1 Punto)

6. Por consecución de resultados, hasta 25 puntos con la siguiente baremación (Los datos deberán referirse a la temporada .....2017/2018 para el año 2019,.....):

	PUESTO			
	1º	2º	3º	
PROVINCIAL	3 Puntos	2 Puntos	1 Punto	Máx 6 Puntos
ANDALUZ	6 Puntos	4 Puntos	2 Puntos	Máx 12 Puntos
NACIONAL	12 Puntos	8 Puntos	4 Puntos	Máx 24 Puntos

- ◆ Titulación Entrenadores del Club, pudiendo un mismo entrenador sumar en los 2 tipos de titulaciones especificadas (se adjuntará fotocopia de cada una de las titulaciones junto a la licencia federativa de entrenador de la temporada objeto de la solicitud): (máximo 10 puntos)

Titulación Específica otorgada por la Federación correspondiente:

- Nivel 1 0,3 punto por cada entrenador
- Nivel 2 0,6 punto por cada entrenador
- Nivel 3 1 punto por cada entrenador

Titulación Académica:

- Ciclo Superior en Activ Fis o Similar 0,3 punto por cada entrenador
- Diplomado o Grado en Magisterio ( E. Física) 0,6 punto por cada entrenador
- Licenc. o Grado en Ciencias Actividad Física y Deporte 1 punto por cada entrenador

b) El presupuesto y financiación del proyecto: **máximo 15 puntos** valorándose:

- ◆ La aportación de la entidad solicitante (hasta 8 puntos) con la siguiente baremación: aporta al presupuesto global mas del 50% (8 puntos); aporta al presupuesto Global entre el 50% y el 25% (4 puntos); aporta al presupuesto global menos del 25% (0 puntos)





- ◆ La búsqueda de la mayor autofinanciación de las actividades mediante recursos externos; (hasta 7 puntos) con la siguiente baremación: la solicitud es menor del 25% del presupuesto global (7 puntos) la solicitud esta entre el 50% y el 25% del presupuesto global (5 puntos); la solicitud esta entre el 75% y el 51% del presupuesto global (3 puntos) es mayor al 75% del presupuesto global (0 puntos).

**TABLAS DE BAREMACIÓN:**

**LINEA A**

**DOTACION ECONOMICA: 3.250,00 €**

BAREMACION				
ATL PALMA DEL RIO				
a				
Nº LICENCIAS	0,25	194	48,5	35
Nº EQUIPOS		10 equipos	20	20
Nº CATEGORIAS fem		4 licencias en una categoria	1	1
TEMPORALIDAD		5 equipos con mas de 12 equipos en liga y 2 con 12 equipos	6	6
TITULACION		No Presentan	0	0
REPRESENTATIVIDAD		Liga Provincial	1	1
				63

b		
b1		
Aportacion 50,97%	8	8
b2		
Solicitud 34,51%	5	5
		13
<b>TOTAL</b>		<b>76</b>

ARS PALMA DEL RIO				
a				
Nº LICENCIAS	0,25	155	38,75	35
Nº EQUIPOS		8 equipos	20	20
Nº CATEGORIAS fem		No presentan	0	0
TEMPORALIDAD		5 equipos con menos de 12 equipos en liga	2,5	2,5
TITULACION		1 NIII, 1 NIII y Ldo y 1 NI y Ldo	4,3	4,3
REPRESENTATIVIDAD		Ambito Nacional	0	0
				61,8

b		
b1		
Aportacion 42,11%	4	4
b2		
Solicitud 48,88	5	5
		9
<b>TOTAL</b>		<b>70,8</b>

Plaza de Andalucía nº 1 - 147

Código seguro de verificación (CSV):

946A 2475 ADE1 05D6 354B



(94)6A2475ADE105D6354B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 18/11/2019



**LINEA B**

**DOTACION ECONOMICA: 1.750,00 €**

BAREMACION				
CA PALMATHLON				
a				
Nº LICENCIAS	0,25	58 licencias	14,5	14,5
Nº EQUIPOS		9 equipos	9	9
Nº CATEGORIAS fem		2 categorias	2	2
RESULTADOS	provincial		5	25
	andaluz		12	
	nacional		8	
TITULACION		No Pesentan	0	0
				50,5

b		
b1		
Aportacion 38,08%	4	4
b2		
Solicitud 49,25%	5	5
		9
<b>TOTAL</b>		<b>59,5</b>

En base a la puntuación anterior se propone la subvención que se detalla:

**Línea A.- Ayuda a Entidades Deportivas por la participación de sus equipos federados en competiciones deportivas.**

**CLUB ATL. PALMA DEL RÍO CF**

**ACTIVIDAD: Proyecto deportivo del Atlético Palma del Río temporada 2018/2019**

**CLUB ARS PALMA DEL RÍO**

**ACTIVIDAD: Palma del Río vive el Balonmano**





Total Puntos Línea A: 146,8

Dotación Económica Línea A: 3.250 €

Valor del Punto: 22,14 €

CLUB	PRESUPUESTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA
CLUB ATL. PALMA DEL RÍO CF	9.416,45 €	3.250,00 €	76,0	1.682,56 €
CLUB ARS PALMA DEL RÍO	6.648,00 €	3.250,00 €	70,8	1.567,44 €

**Línea B.- Ayuda a Entidades Deportivas por la participación de sus deportistas federados en competiciones oficiales.**

**CLUB DEPORTIVO ATLETISMO PALMATHLON**

**ACTIVIDAD: Participación de atletas en campeonatos provinciales, andaluces, de España e Internacionales.**

Total Puntos Línea B: 59,5

Dotación Económica Línea B: 1.750 €

Valor del Punto: 29,41 €

CLUB	PRESUPUESTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA
CLUB PALMATHLON	3.553,00 €	1.750,00 €	59,5	1.750,00 €

Siendo las 11,00 h. se termina la sesión con la firma de los asistentes en Palma del Río a 15 de Noviembre de 2019

Presidente: D. Adres Rey Vera

Vocal: D. Francisco Sotoca Ponce

Secretario: D. Salvador Bujalance Cuevas"

3.- Por lo anteriormente expuesto propone la adopción del siguiente acuerdo:







## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la concesión de las siguientes subvenciones:

**Línea A.-** Ayuda a Entidades Deportivas por la participación de sus equipos federados en competiciones deportivas.

### **CLUB ATL. PALMA DEL RÍO CF**

**ACTIVIDAD:** Proyecto deportivo del Atlético Palma del Río temporada 2018/2019

### **CLUB ARS PALMA DEL RÍO**

**ACTIVIDAD:** Palma del Río vive el Balonmano

Total Puntos Línea A: 146,8

Dotación Económica Línea A: 3.250 €

Valor del Punto: 22,14 €

<b>CLUB</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>SUBVENCIÓN PROPUESTA</b>
<b>CLUB ATL. PALMA DEL RÍO CF</b>	9.416,45 €	3.250,00 €	76,0	1.682,56 €
<b>CLUB ARS PALMA DEL RÍO</b>	6.648,00 €	3.250,00 €	70,8	1.567,44 €

**Línea B.-** Ayuda a Entidades Deportivas por la participación de sus deportistas federados en competiciones oficiales.

### **CLUB DEPORTIVO ATLETISMO PALMATHLON**

**ACTIVIDAD:** Participación de atletas en campeonatos provinciales, andaluces, de España e Internacionales.





Total Puntos Línea B: 59,5

Dotación Económica Línea B: 1.750 €

Valor del Punto: 29,41 €

CLUB	PRESUPUESTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA
CLUB PALMATHLON	3.553,00 €	1.750,00 €	59,5	1.750,00 €

**SEGUNDO:** El importe de las mismas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria: 341.00.489.00 del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2019.

**TERCERO.-** Notifíquese a los interesados, dese cuenta a la Intervención de Fondos y publíquese en el Tablón de anuncios y en la página web del Patronato Deportivo Municipal.”

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 10 de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, aprobados por acuerdo plenario de la Corporación de 27 de julio de 2000 .

### **VENGO EN RESOLVER**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la concesión de las siguientes subvenciones:

**Línea A.-** Ayuda a Entidades Deportivas por la participación de sus equipos federados en competiciones deportivas.

#### **CLUB ATL. PALMA DEL RÍO CF**

**ACTIVIDAD:** Proyecto deportivo del Atlético Palma del Río temporada 2018/2019

#### **CLUB ARS PALMA DEL RÍO**

**ACTIVIDAD:** Palma del Río vive el Balonmano

Total Puntos Línea A: 146,8

Dotación Económica Línea A: 3.250 €

Valor del Punto: 22,14 €





CLUB	PRESUPUESTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA
CLUB ATL. PALMA DEL RÍO CF	9.416,45 €	3.250,00 €	76,0	1.682,56 €
CLUB ARS PALMA DEL RÍO	6.648,00 €	3.250,00 €	70,8	1.567,44 €

**Línea B.- Ayuda a Entidades Deportivas por la participación de sus deportistas federados en competiciones oficiales.**

**CLUB DEPORTIVO ATLETISMO PALMATHLON**

**ACTIVIDAD: Participación de atletas en campeonatos provinciales, andaluces, de España e Internacionales.**

Total Puntos Línea B: 59,5

Dotación Económica Línea B: 1.750 €

Valor del Punto: 29,41 €

CLUB	PRESUPUESTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	SUBVENCIÓN PROPUESTA
CLUB PALMATHLON	3.553,00 €	1.750,00 €	59,5	1.750,00 €

**SEGUNDO:** El importe de las mismas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria: 341.00.489.00 del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para 2019.

**TERCERO.-** Notifíquese a los interesados, dese cuenta a la Intervención de Fondos y publíquese en el Tablón de anuncios y en la página web del Patronato Deportivo Municipal.

Lo manda y firma el Presidente del Patronato Deportivo Municipal, ante mi la Secretaria General del Patronato Deportivo Municipal".





**Patronato Deportivo Municipal**  
**PALMA DEL RIO (Córdoba)**

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que estimen oportunas a esta resolución provisional. Así mismo dentro del citado plazo podrán reformular las solicitudes de acuerdo con lo establecido en la Base 13 de la Convocatoria. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación establecido en la convocatoria, ni reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. (957) 710 676  
[www.pdm.palmadelrio.es](http://www.pdm.palmadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**946A 2475 ADE1 05D6 354B**



(94)6A2475ADE105D6354B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 18/11/2019